

MINISTERIO DE SALUD



Dirección General

RESOLUCION DIRECTORAL

Nº 95-2009-DG--HVLH

Magdalena del Mar, 26 de Octubre del 2009

VISTO, el Memorando Nº 1053-DG-HVLH-2009, emitido por la Directora General del Hospital "Víctor Larco Herrera";

CONSIDERANDO



Mediante Resolución Ministerial Nº 614-99-SA/DM, establece las normas de constitución de los Comités Farmacológicos, cuya naturaleza es un órgano técnico – asesor, ejecutivo, de carácter permanente con autonomía de selección y uso racional de medicamentos;



De conformidad con el Título V del Reglamento del Comité Farmacológico del Hospital Víctor Larco Herrera aprobado por Resolución Directoral Nº 038-2006-DG-HVLJ, tiene dentro de sus funciones y bajo su responsabilidad el señalar la adquisición y uso de medicamentos en el marco del Petitorio Nacional de Medicamentos Esenciales. Asimismo, evaluará y aprobará las solicitudes de adquisición de medicamentos no considerados en el Petitorio Nacional de Medicamentos esenciales, así como también seleccionar los insumos médicos-quirúrgicos que se requieran;



Con el documento del VISTO, la Directora General del Hospital Víctor Larco Herrera, propone la conformación del Comité Farmacológico, conforme se encuentra previsto en la Resolución Ministerial Nº 614-99-SA/DM en concordancia con la Resolución Directoral Nº 038-2006DG-HVLH, Reglamento del Comité Farmacológico del Hospital, por lo que es necesario emitir la Resolución Directoral correspondiente;

Estando a la propuesta de la Dirección General del Hospital Víctor Larco Herrera, y con las visación de la Sub Dirección General, Dirección Ejecutiva de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el artículo 75° de la Ley N° 26842-Ley General de Salud y Resolución Ministerial N° 614-99-SA/DM y atribuciones conferidas en el inciso c) del artículo 11° de la Resolución Ministerial N° 132-2005/MINSA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Víctor Larco Herrera”

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Conformar el Comité Farmacológico del Hospital Víctor Larco Herrera, la misma que estará integrada por los siguientes profesionales:

Dra. Gloria Grados Ramírez	Presidente
Dra. Prysca Magdalena Cersso Gómez	Miembro
Dr. Augusto Galarza Anglas	Miembro
Dra. María Elena Vivanco Miranda	Miembro
Q.F. Narda Toledo Hilario	Miembro

Artículo 2°.- Las funciones del citado comité son las establecidas en la Resolución Ministerial N° 614-99SA/DM y la Resolución Directoral N° 038-2006-DG-HVLH Reglamento del Comité Farmacológico del Hospital “Víctor Larco Herrera.

Artículo 3.- Dejar sin efecto la Resolución Directoral N° 057-2009-DG-HVLH de fecha 31 de Marzo del 2009.

Artículo 4.- Disponer que la Oficina de Comunicaciones publique la presente Resolución Directoral en el Portal de Transparencia de Internet del Hospital Víctor Larco Herrera.

Regístrese y comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL “VÍCTOR LARCO HERRERA”

Dra. Cristina Eguiguren Li
Directora General
CMP 17869 - RNE 8270

CAEL/AESG/msm

